

Informe sobre las ayudas a inversiones en explotaciones agrarias y a la instalación de jóvenes agricultores 2016–2019

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

Índice

1. Introducción	2
2. Inversiones a explotaciones agrarias	4
2.1. Introducción	4
2.2. Solicitantes por comarcas	4
2.3. Solicitantes por edad	7
2.4. Inversión auxiliable por comarcas	8
2.5. Gasto público comprometido por comarcas	13
3. Instalación de jóvenes agricultores	18
3.1. Introducción	18
3.2. Solicitantes por comarcas	19
3.3. Solicitantes por edad	21
3.4. Solicitantes por OTE	22
4. Resumen	24

1. Introducción

El Reglamento (UE) número 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) número 1698/2005 del Consejo, establece en dos de sus artículos las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y a la instalación de jóvenes agricultores.

En concreto, en su artículo 17, *Inversión en activos físicos*, en el punto 1, señala que “La ayuda en virtud de esta medida abarcará inversiones materiales o inmateriales:

- a) que mejoren el rendimiento global y la sostenibilidad de la explotación agrícola;
- b) en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado o del algodón, exceptuados los productos de la pesca. El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en dicho anexo;
- c) en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal, la silvicultura, incluido el acceso a las superficies agrícolas y forestales, la consolidación y mejora de tierras y el suministro y ahorro de energía y agua; o
- d) que sean inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima perseguidos en virtud del presente Reglamento, como el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, y el refuerzo del carácter de utilidad pública de una zona de la red Natura 2000 u otros

sistemas de alto valor natural que se determinen en el programa.”.

Y en su artículo 19, *Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas*, en su punto 1, se dice que “La ayuda en virtud de esta medida abarcará:

- a) una ayuda destinada a la creación de empresas para: i) los jóvenes agricultores; ii) las actividades no agrícolas en zonas rurales; iii) el desarrollo de pequeñas explotaciones;
- b) inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas;
- c) pagos anuales o un pago único para los agricultores que puedan optar al régimen aplicable a los pequeños agricultores establecido en el título V del Reglamento (UE) número 1307/2013 (“régimen de pequeños agricultores”) y cedan de forma permanente su explotación a otro agricultor”.

El Reglamento también señala que cada Programa de Desarrollo Rural “debe definir una estrategia para alcanzar los objetivos fijados en relación con las prioridades de desarrollo rural de la Unión y una selección de medidas. La programación debe ajustarse a las prioridades de desarrollo rural de la Unión y, al mismo tiempo, adaptarse a los contextos nacionales y complementar las demás políticas de la Unión”.

Además, “los Estados miembros deben tener la posibilidad de incluir en sus programas de desarrollo rural subprogramas temáticos a fin de responder a necesidades específicas en ámbitos de especial importancia para ellos”.

De este modo, “los programas de desarrollo rural deben determinar las necesidades de la zona que comprenden y describir una estrategia coherente para

satisfacerlas, teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Esta estrategia debe basarse en la fijación de objetivos. Deben determinarse los vínculos entre las necesidades identificadas, los objetivos que se fijan y la elección de las medidas seleccionadas para alcanzarlos”.

Es decir, “es preciso que los Estados miembros dirijan la ayuda a las explotaciones que pueden optar a ayudas para inversiones destinadas a mejorar la viabilidad de las explotaciones agrícolas sobre la base de los resultados del análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (“DAFO”) como medio para orientar mejor esa ayuda”.

El documento se organiza en dos partes diferenciadas por tipo de ayuda. Así, la primera parte hace referencia a las ayudas a inversiones en explotaciones agrarias. Se

analizarán las principales variables recogidas en las solicitudes de ayudas: comarca a la que pertenece el titular de la ayuda, edad y género del solicitante, la inversión auxiliable y el gasto público comprometido.

En la segunda parte se analiza la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores. Para estos solicitantes se estudia la comarca, la edad —aunque en este caso, al ser la edad un requisito para poder pedir la ayuda, la variabilidad de edades es inferior al caso anterior— y el género de los solicitantes, y la Orientación Técnico Económica (OTE) de la explotación.

Al final del documento se resumen las principales observaciones del análisis realizado.

Los datos han sido tomados a fecha 31 de diciembre de 2019.

2. Inversiones a explotaciones agrarias

2.1. Introducción

Dentro de las inversiones a explotaciones agrarias se incluyen las submedidas “Inversiones en explotaciones agrarias” e “Inversiones en equipamiento de riego para explotaciones agrarias asociativas”.

El Reglamento (UE) número 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece en su artículo 17 la medida de inversión en activos físicos y como submedida específica, la determinada en el punto 1, a) de dicho artículo, referida a las inversiones *que mejoren el rendimiento global y la sostenibilidad de la explotación agrícola*.

La propuesta del Programa de Desarrollo Rural de Navarra (PDR) para el período 2014–2020 incluye esta medida. En su definición se han tenido en cuenta, conforme a lo requerido por el propio Reglamento 1305/2013, el DAFO de la Comunidad Foral de Navarra en lo concerniente al desarrollo rural en general y sector agroalimentario en particular.

2.2. Solicitantes por comarcas

En el período 2016–2019 hay 1.440 solicitudes. De ellas, 920 corresponden a hombres, un 63,9 % del total; 188 a mujeres, un 13,1 %; y 332 a personas jurídicas, un 23,1 %.

El reparto de las solicitudes por comarcas —según las comarcas del Mapa Local— es muy desigual. Hay dos comarcas que conjuntamente abarcan prácticamente el 45 % de solicitudes: Tierra Estella/Lizarralde, con 320 solicitudes, un 22,2 %; y Zona Media, con 317 solicitudes, un 22,0 %. A continuación, en orden de importancia, se sitúan Ribera, con 171 solicitudes, un 11,9 %; y

Asimismo, se ha considerado la aportación de esta medida, en el contexto de Navarra, a la consecución y participación en las seis “prioridades de desarrollo rural de la Unión”, orientadas a la consecución de los objetivos de desarrollo rural que contribuyen a la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y que reflejan los objetivos temáticos correspondientes al “Marco Estratégico Común” contemplado en el artículo 10 del Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Específicamente, esta medida se ajusta, conforme al artículo 17 del Reglamento 1305/2013, a la prioridad de desarrollo rural de la Unión consistente en “mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible”.

Valdizarbe–Novenera, con 143 solicitudes, un 9,9 %.

En sentido contrario, cinco comarcas del Mapa Local no llegan al 5 % de representatividad. En concreto, son Larraun–Leitzalde, con 25 solicitudes, un 1,7 % del total; Sakana, con 35 solicitudes, un 2,4 %; Comarca de Sangüesa, también con 35 solicitudes y un 2,4 %; Pirineo, con 45, un 3,1 %; y Prepirineo, con 61 solicitudes, un 4,2 %.

Es decir, tal como puede verse en el Gráfico 1, hay una diferencia apreciable entre el número de solicitudes en las

comarcas de la mitad norte de Navarra y más al sur. Obviamente, lo opuesto ocurre de la mitad sur. En concreto, las cinco comarcas en el norte.
 mayor número de solicitudes son las situadas

Comarca	Hom.	Muj.	PJ	Total	
Bidasoa	29	7	36	72	5,0 %
Larraun–Leitzalde	13	2	10	25	1,7 %
Sakana	10	3	22	35	2,4 %
Pamplona/Iruña	46	6	41	93	6,5 %
Pirineo	19	8	18	45	3,1 %
Prepirineo	39	5	17	61	4,2 %
Tierra Estella/Lizarralde	229	43	48	320	22,2 %
Valdizarbe–Novenera	89	17	37	143	9,9 %
Zona Media	219	51	47	317	22,0 %
Comarca de Sangüesa	23	7	5	35	2,4 %
Ribera Alta	96	5	22	123	8,5 %
Ribera	108	34	29	171	11,9 %
Total	920	188	332	1.440	100,0 %

Tabla 1: Número de solicitantes por sexo y comarcas 2016–2019

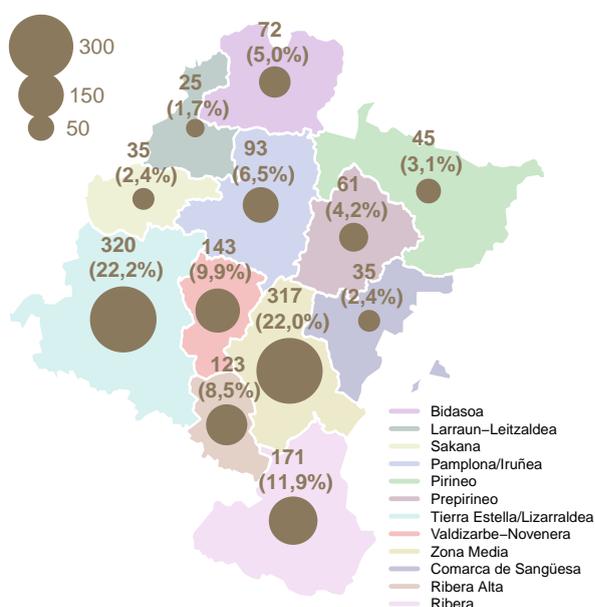


Gráfico 1: Número de solicitantes por comarcas 2016–2019

La distribución entre hombres, mujeres en el norte tiene más relevancia las personas y personas jurídicas no es homogénea entre jurídicas y en el sur las personas físicas, comarcas. A grandes rasgos, puede verse que sobre todo hombres.

Si se entra al detalle, puede comprobarse que en algunas comarcas, incluso la mayoría de solicitudes provienen de personas jurídicas. Así, en Sakana las sociedades representan el 62,9 %, en Bidasoa son el 50,0 %; en Pamplona/Iruñea son el

44,1 %, y tanto en Larraun–Leitzaldea como en Pirineo el 40,0 %.

Sin embargo, en la Comarca de Sangüesa suponen el 14,3 %, en Zona Media el 14,8 % y en Tierra Estella/Lizarraldea el 15,0 %.

Comarca	Hom.	Muj.	P.J.
Bidasoa	40,3 %	9,7 %	50,0 %
Larraun–Leitzaldea	52,0 %	8,0 %	40,0 %
Sakana	28,6 %	8,6 %	62,9 %
Pamplona/Iruñea	49,5 %	6,5 %	44,1 %
Pirineo	42,2 %	17,8 %	40,0 %
Prepirineo	63,9 %	8,2 %	27,9 %
Tierra Estella/Lizarraldea	71,6 %	13,4 %	15,0 %
Valdizarbe–Novenera	62,2 %	11,9 %	25,9 %
Zona Media	69,1 %	16,1 %	14,8 %
Comarca de Sangüesa	65,7 %	20,0 %	14,3 %
Ribera Alta	78,0 %	4,1 %	17,9 %
Ribera	63,2 %	19,9 %	17,0 %
Total	63,9 %	13,1 %	23,1 %

Tabla 2: Número de solicitantes por sexo y comarcas 2016–2019. Distribución porcentual

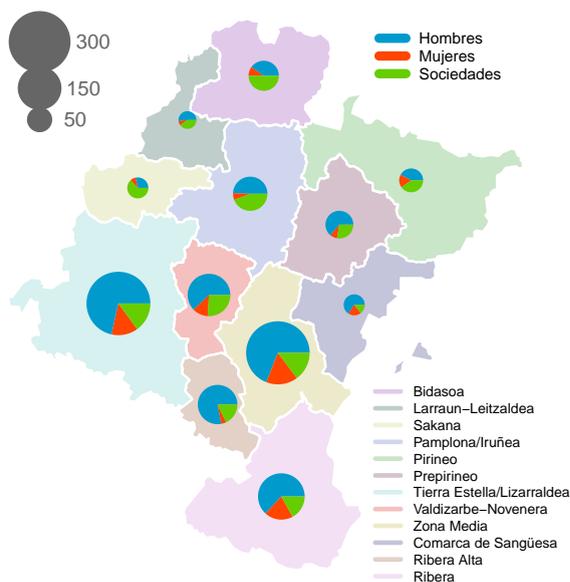


Gráfico 2: Número de solicitantes por sexo y comarcas 2016–2019

En cuanto al porcentaje de mujeres por comarcas, su mayor representación está en la Comarca de Sangüesa, con un 20,0 %; Ribera, con un 19,9 %; Pirineo, con un

17,8 %; y Zona Media, con un 16,1 %. Por el contrario, únicamente son el 4,1 % en Ribera Alta y el 6,5 % en Pamplona/Iruñea.

2.3. Solicitantes por edad

La edad promedio de todos los solicitantes que son personas físicas a la fecha de la solicitud es de 38,5 años. Esta edad es algo mayor para las mujeres, 40,9 años, que para los hombres, 38,0 años.

Comarca	Hom.	Muj.	Total
Bidasoa	31,9	36,7	32,8
Larraun–Leitzalde	40,1	39,5	40,0
Sakana	39,9	34,0	38,5
Pamplona/Iruñea	34,7	33,8	34,6
Pirineo	39,5	33,9	37,8
Prepirineo	38,3	33,9	37,8
Tierra Estella/Lizarralde	35,2	38,1	35,6
Valdizarbe–Novenera	39,7	48,7	41,2
Zona Media	42,7	43,8	42,9
Comarca de Sangüesa	34,0	38,1	35,0
Ribera Alta	37,6	46,8	38,1
Ribera	36,2	41,9	37,6
Total	38,0	40,9	38,5

Tabla 3: Edad promedio de los solicitantes por sexo y comarcas 2016–2019

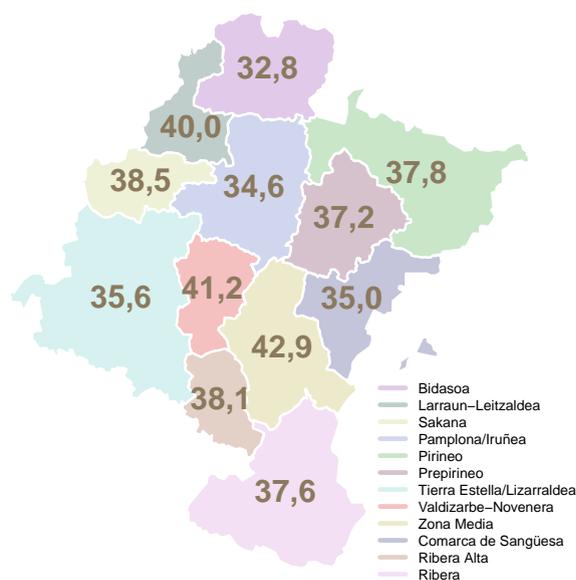
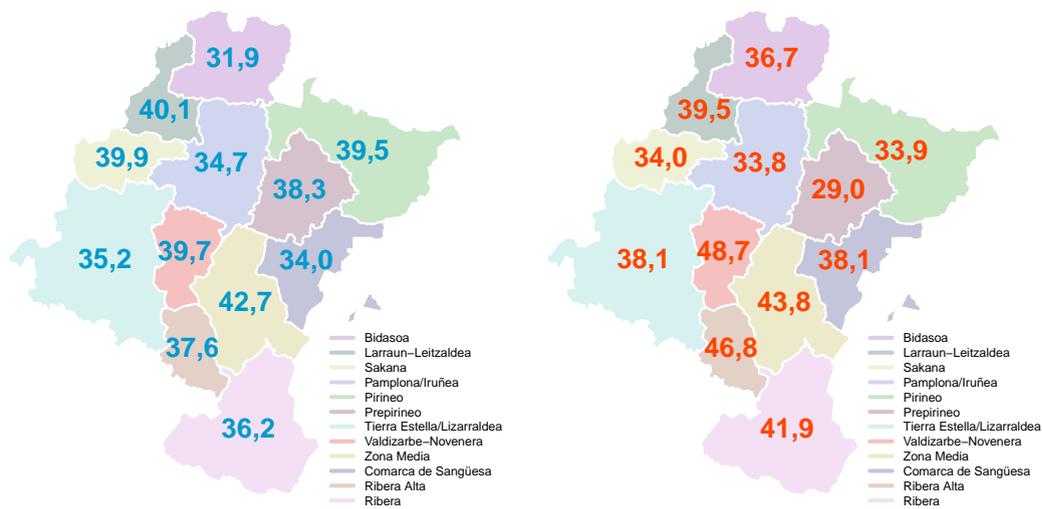


Gráfico 3: Edad promedio de los solicitantes por comarcas 2016–2019

Para el total de personas físicas, las mayores edades promedio se dan en Zona Media, 42,9 años; Valdizarbe–Novenera, 41,2 años; y Larraun–Leitzalde, 40,0 años. Lo opuesto ocurre en Bidasoa, donde la media de la edad es 32,8 años o Pamplona/Iruñea con 34,6 años.



(a) Edad promedio de los solicitantes. Hombres

(b) Edad promedio de los solicitantes. Mujeres

Gráfico 4: Edad promedio de los solicitantes por sexo y comarcas 2016–2019

Las mujeres con edad promedio más elevadas están en Valdizarbe–Novenera, 48,7 años y Ribera Alta, 46,8 años, lo contrario que en Pamplona/Iruñea, 33,8 años, y Pirineo y Prepirineo, 33,9 años.

Las comarcas con mayor edad promedio de los hombres son Zona Media, con 42,7 años y Larraun–Leitzalde, 40,1 años. Y, en las que tienen menos edad, Bidasoa, con 31,9 años y Comarca de Sangüesa, con 34 años.

2.4. Inversión auxiliable por comarcas

La inversión auxiliable no comprende toda la inversión realizada en la explotación,

sino solamente aquella que puede computar para la ayuda solicitada.

Comarca	Hom.	Muj.	P.J.	Total	
Bidasoa	3.352.849	887.794	5.050.929	9.291.572	5,3 %
Larraun–Leitzalde	794.469	184.482	2.854.845	3.833.796	2,2 %
Sakana	1.878.676	275.276	7.299.897	9.453.849	5,4 %
Pamplona/Iruñea	5.121.854	798.842	8.215.517	14.136.213	8,1 %
Pirineo	2.141.900	257.144	2.013.167	4.412.211	2,5 %
Prepirineo	3.404.607	669.820	2.630.902	6.705.329	3,8 %
Tierra Estella/Lizarralde	22.959.708	5.982.520	9.453.822	38.396.050	22,0 %
Valdizarbe–Novenera	8.135.459	1.763.214	5.700.688	15.599.361	8,9 %
Zona Media	20.324.822	6.331.229	8.236.541	34.892.592	20,0 %
Comarca de Sangüesa	2.361.801	1.203.305	1.063.064	4.628.170	2,6 %
Ribera Alta	7.737.856	255.568	5.075.295	13.068.719	7,5 %
Ribera	9.881.270	2.909.222	7.668.927	20.459.419	11,7 %
Total	88.095.271	21.518.416	65.263.594	174.877.281	100,0 %

Tabla 4: Inversión auxiliable por sexo y comarcas 2016–2019

La inversión auxiliable total en el período 2016-2019 ha sido de 174.877.281 euros. En concreto, 88.095.271 euros para los hombres, un 50,4%; 65.263.594 euros para los hombres, un 37,3%; y 21.518.416 euros para las mujeres, un 12,3 %

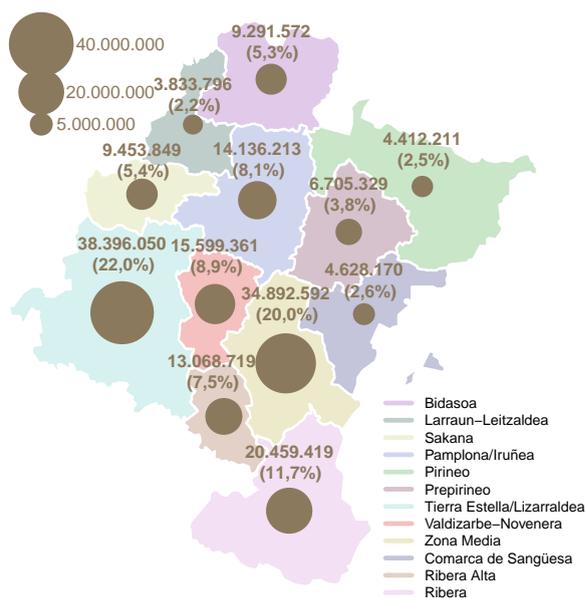


Gráfico 5: Importe de la inversión auxiliable por comarcas 2016–2019

Comarca	Hom.	Muj.	P.J.
Bidasoa	36,1 %	9,6 %	54,4 %
Larraun–Leitzaldeia	20,7 %	4,8 %	74,5 %
Sakana	19,9 %	2,9 %	77,2 %
Pamplona/Iruñea	36,2 %	5,7 %	58,1 %
Pirineo	48,5 %	5,8 %	45,6 %
Prepirineo	50,8 %	10,0 %	39,2 %
Tierra Estella/Lizarraldeia	59,8 %	15,6 %	24,6 %
Valdizarbe–Novenera	52,2 %	11,3 %	36,5 %
Zona Media	58,2 %	18,1 %	23,6 %
Comarca de Sangüesa	51,0 %	26,0 %	23,0 %
Ribera Alta	59,2 %	2,0 %	38,8 %
Ribera	48,3 %	14,2 %	37,5 %
Total	50,4 %	12,3 %	37,3 %

Tabla 5: Inversión auxiliable por sexo y comarcas 2016–2019. Distribución porcentual

La distribución de la inversión auxiliable por comarcas no puede ser muy diferente a la distribución del número de solicitudes.

Las comarcas con mayor inversión auxiliable son Tierra Estella/Lizarraldeia, con un 22,0 % del total, Zona Media, con

un 20,0%; y Ribera, con un 11,7%. Por su parte, las que tienen menor peso en la representación de la inversión auxiliable son Larraun–Leitzalde, con un 2,2%; Pirineo, con un 2,5%; y Comarca de Sangüesa, con un 2,6%.

Una vez más, las comarcas situadas al sur tienen mayor relevancia que las del norte, con la excepción de Pamplona/Iruñea, con un 8,1%, que supera a la que tiene un menor valor en el sur, Ribera Alta, con un 7,5%.

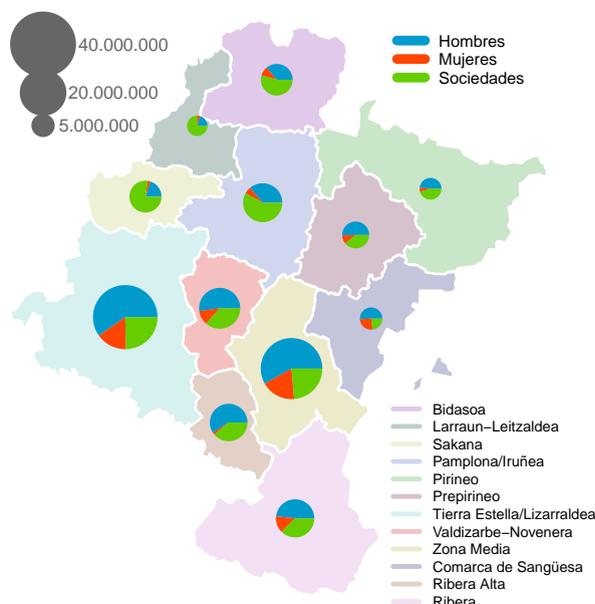


Gráfico 6: Importe de la inversión auxiliable por sexo y comarcas 2016–2019

En cuanto a la distribución de la inversión auxiliable por personalidad física o jurídica en las comarcas, se aprecia que en las comarcas situadas más al noroeste la relevancia de las sociedades es mucho mayor. Así, en Sakana suponen el 77,2% de la inversión auxiliable, en Larraun-Leitzalde un 74,5%; en Pamplona/Iruñea un 58,1%; y en Bidasoa un 54,4%. Por el contrario, en otras comarcas no se llega al 25%, como es el caso de Comarca de Sangüesa, un 23,0%; Zona Media, un 23,6%; y Tierra Estella/Lizarralde, un 24,6%. En el resto de comarcas el porcentaje es menos extremo —por encima o por debajo— y se acerca más a la media.

Las mujeres acaparan el 26,0% de la inversión auxiliable en Comarca de Sangüesa, un 18,1% en Zona Media, un

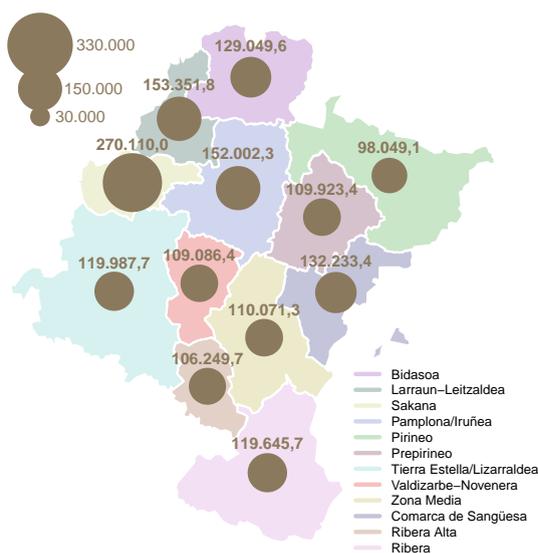
15,6% en Tierra Estella/Lizarralde, y un 14,2% en Ribera, pero solo un 2,0% en Ribera Alta, un 2,9% en Sakana, y un 4,8% en Larraun-Leitzalde.

En lo que respecta a los hombres, en seis comarcas reciben más de la mitad de la inversión auxiliable. De este modo, perciben el 59,8% de la inversión auxiliable de Tierra Estella/Lizarralde, el 59,2% de Ribera Alta, y el 58,2% de Zona Media. Sin embargo, solo el 19,9% en Sakana, y el 20,7% en Larraun-Leitzalde.

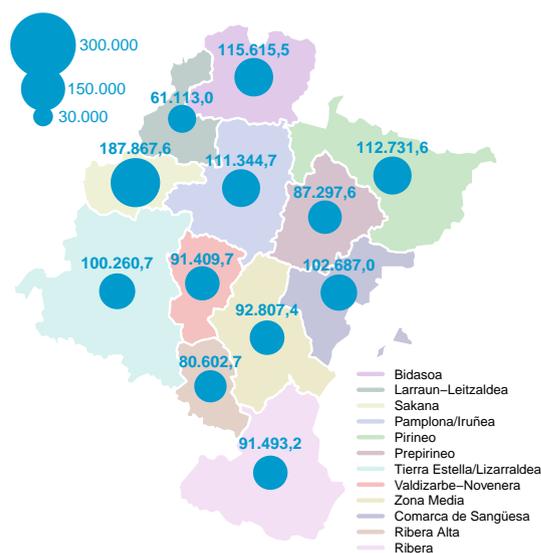
Tal como se aprecia en el gráfico 6, en las comarcas del norte, sobre todo noroeste, las sociedades son las que reciben la mayoría de la inversión auxiliable, mientras que en las situadas más hacia el sur, este porcentaje mayoritario es para los hombres. Las

mujeres, que en ninguna comarca reciben más del 26 %, están más representadas

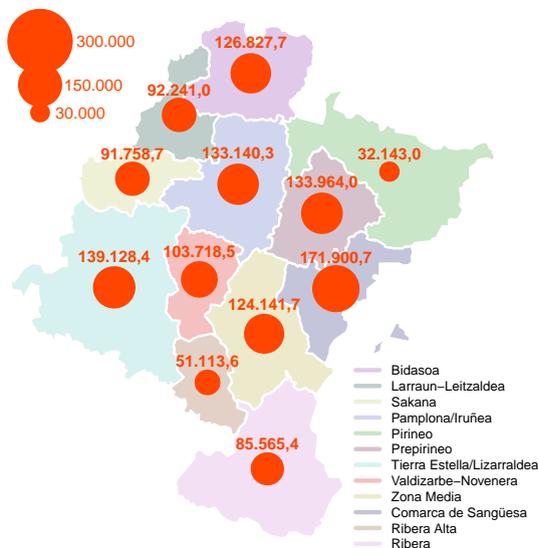
—reciben un mayor porcentaje— en Tierra Estella y Navarra Media.



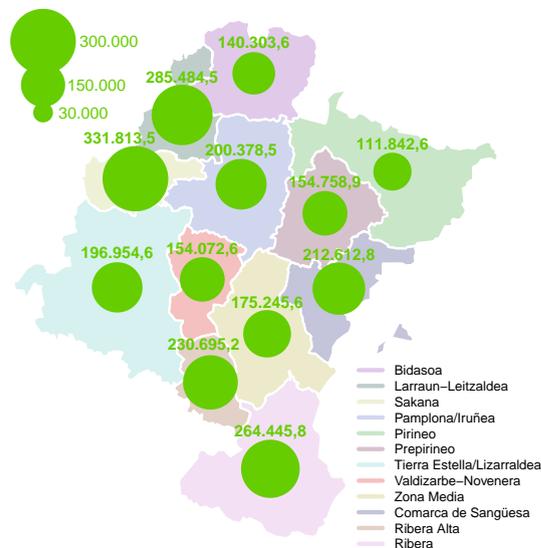
(a) Inversión auxiliable media. Total



(b) Inversión auxiliable media. Hombres



(c) Inversión auxiliable media. Mujeres



(d) Inversión aux. media. Sociedades

Gráfico 7: Inversión auxiliable media por sexo y comarcas 2016–2019

La inversión auxiliable media de las solicitudes de la ayuda es de 121.442,6 euros.

Pero una vez más se distribuye de forma muy desigual entre comarcas y género. La

inversión auxiliable media de las personas jurídicas es de 196.577,1 euros, la de las mujeres es de 114.459,7 euros, y la de los hombres es de 95.755,7 euros.

Por comarcas, la inversión auxiliable media más elevada corresponde a

Sakana, 270.110,0 euros, seguida de Larraun–Leitzalde, con 153.351,8 euros; y Pamplona/Iruñea, con 152.002,3 euros. Sin embargo, los valores medios más reducidos se encuentran en Pirineo, 98.049,1 euros; Ribera Alta, con 106.249,7 euros; y Valdizarbe–Novenera, con 109.086,4 euros.

Comarca	Hom.	Muj.	P.J.	Total
Bidasoa	115.615,5	126.827,7	140.303,6	129.049,6
Larraun–Leitzalde	61.113,0	92.241,0	285.484,5	153.351,8
Sakana	187.867,6	91.758,7	331.813,5	270.110,0
Pamplona/Iruñea	111.344,7	133.140,3	200.378,5	152.002,3
Pirineo	112.731,6	32.143,0	111.842,6	98.049,1
Prepirineo	87.297,6	133.964,0	154.758,9	109.923,4
Tierra Estella/Lizarralde	100.260,7	139.128,4	196.954,6	119.987,7
Valdizarbe–Novenera	91.409,7	103.718,5	154.072,6	109.086,4
Zona Media	92.807,4	124.141,7	175.245,6	110.071,3
Comarca de Sangüesa	102.687,0	171.900,7	212.612,8	132.233,4
Ribera Alta	80.602,7	51.113,6	230.695,2	106.249,7
Ribera	91.493,2	85.565,4	264.445,8	119.645,7
Total	95.755,7	114.459,7	196.577,1	121.442,6

Tabla 6: Inversión auxiliable media por sexo y comarcas 2016–2019

Para las personas jurídicas, las inversiones auxiliares medias más destacadas se dan en Sakana, 331.813,5 euros; Larraun–Leitzalde, 285.484,5 euros; y Ribera, 264.445,8 euros. Pero cabe señalar que en otras comarcas el valor es mucho más bajo; en Pirineo es de 111.842,6 euros, en Bidasoa 140.303,6 euros, y en Valdizarbe–Novenera 154.072,6 euros.

Las inversiones auxiliares medias para las mujeres tiene mucha mayor variabilidad, situándose desde los 171.900,7 euros en Comarca de Sangüesa, los 139.128,4 euros en Tierra Estella/Lizarralde, o los 133.964,0 euros de Prepirineo, hasta los 32.143,0 euros de inversión media auxiliable en Pirineo, 51.113,6 euros en Ribera Alta o 85.565,4 euros en Ribera.

Las inversiones auxiliares medias de las ayudas solicitadas por hombres son más homogéneas, variando desde los 187.867,6 euros de Sakana, los 115.615,5 euros de Bidasoa y los 112.731,6 euros de Pirineo, hasta los 61.113,0 euros de Larraun–Leitzalde, los 80.602,7 euros de Ribera Alta, y lo 87.297,6 euros de Prepirineo.

En el Gráfico 7 se observa que las inversiones auxiliares medias para las personas jurídicas (en color verde) son en general las más altas, si bien también destacan las realizadas por las mujeres (en color rojo) en algunas comarcas del centro–norte y de los hombres (en color azul) en algunas comarcas del norte.

2.5. Gasto público comprometido por comarcas

El gasto público comprometido es una fracción variable de la inversión e indica qué parte de la inversión que se puede justificar en la ayuda se financia por la Comunidad Foral o por fondos europeos.

Comarca	Hom.	Muj.	P.J.	Total	
Bidasoa	1.364.092	401.401	1.813.907	3.579.400	5,7 %
Larraun–Leitzalde	302.999	66.377	1.167.663	1.537.039	2,4 %
Sakana	747.507	117.706	2.955.970	3.821.183	6,1 %
Pamplona/Iruñea	1.811.220	277.451	2.639.221	4.727.892	7,5 %
Pirineo	1.021.464	94.105	708.116	1.823.685	2,9 %
Prepirineo	1.374.811	267.928	930.948	2.573.687	4,1 %
Tierra Estella/Lizarralde	8.488.016	2.335.773	2.709.017	13.532.806	21,5 %
Valdizarbe–Novenera	2.883.463	589.673	1.837.504	5.310.640	8,4 %
Zona Media	7.655.469	1.910.613	2.941.033	12.507.115	19,8 %
Comarca de Sangüesa	976.335	596.720	384.120	1.957.175	3,1 %
Ribera Alta	2.809.777	82.269	1.721.442	4.613.488	7,3 %
Ribera	3.717.414	1.135.158	2.216.603	7.069.175	11,2 %
Total	33.152.567	7.875.174	22.025.544	63.053.285	100,0 %

Tabla 7: Gasto público comprometido por sexo y comarcas 2016–2019

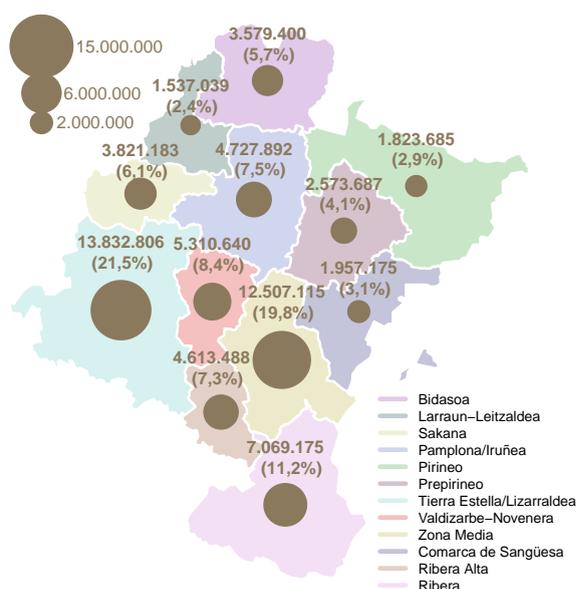


Gráfico 8: Gasto público comprometido por comarcas 2016–2019

El gasto público comprometido durante el período 2016–2019 alcanza los 63.053.285 euros, que es un 36,1% de la inversión auxiliar.

De este importe, 33.152.567 euros jurídicas, un 34,9%; y 7.875.174 euros a corresponde a solicitudes de hombres, un 52,6% del total; 22.025.544 euros a personas

Comarca	Hom.	Muj.	P.J.
Bidasoa	38,1 %	11,2 %	50,7 %
Larraun–Leitzaldea	19,7 %	4,3 %	76,0 %
Sakana	19,6 %	3,1 %	77,4 %
Pamplona/Iruñea	38,3 %	5,9 %	55,8 %
Pirineo	56,0 %	5,2 %	38,8 %
Prepirineo	53,4 %	10,4 %	36,2 %
Tierra Estella/Lizarraldea	62,7 %	17,3 %	20,0 %
Valdizarbe–Novenera	54,3 %	11,1 %	34,6 %
Zona Media	61,2 %	15,3 %	23,5 %
Comarca de Sangüesa	49,9 %	30,5 %	19,6 %
Ribera Alta	60,9 %	1,8 %	37,3 %
Ribera	52,6 %	16,1 %	31,4 %
Total	52,6 %	12,5 %	34,9 %

Tabla 8: Gasto público comprometido por sexo y comarcas 2016–2019. Distribución porcentual

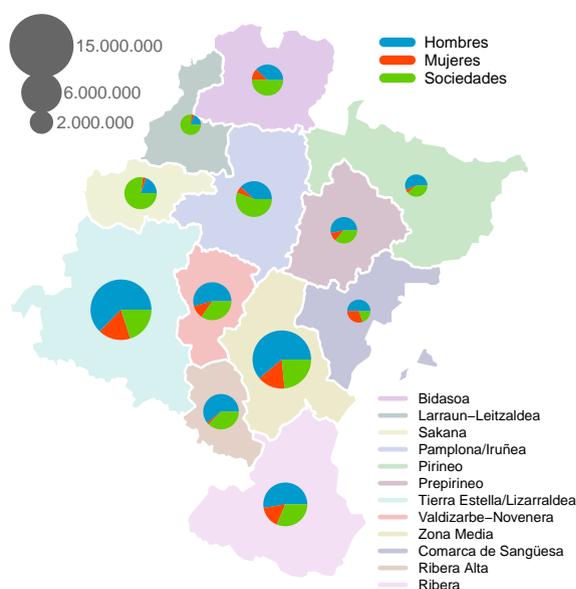


Gráfico 9: Gasto público comprometido por sexo y comarcas 2016–2019

Al igual que en los casos anteriores, las comarcas que perciben un mayor porcentaje de gasto público comprometido son Tierra Estella/Lizarraldea, un 21,5%; Zona Media, un 19,8%; y Ribera, un 11,2%.

En sentido contrario, los menores porcentajes de este gasto público se ven en Larraun–Leitzaldea, un 2,4%; Pirineo, un 2,9%; y Comarca de Sangüesa, un 3,1%.

Respecto a la distribución entre hombres, mujeres y sociedades, de nuevo es muy diferente entre comarcas.

Las sociedades superan el 50 % en Sakana, un 77,4 %; Larraun–Leitzaldea, un 76,0 %; Pamplona/Iruñea, un 55,8 %; y Bidasoa, un 50,7 %. Además, obtiene los porcentajes más reducidos en Comarca de Sangüesa, un 19,6 %; Tierra Estella/Lizarraldea, un 20,0 %; y Zona Media, un 23,5 %.

Las mujeres son las que obtienen los menores porcentajes, siendo del 1,8 % en Ribera Alta, del 3,1 % en Sakana, y del 4,3 % en Larraun–Leitzaldea, pero con algunos

valores descotados, como el 30,5 % en Comarca de Sangüesa o el 17,3 % en Tierra Estella/Lizarraldea.

Además, el porcentaje que corresponde a solicitantes varones va desde el 19,6 % en Sakana o el 19,7 % en Larraun–Leitzaldea, hasta el 60,9 % en Ribera Alta, el 61,2 % en Zona Media e incluso el 62,7 % en Tierra Estella/Lizarraldea.

Por tanto, se observa que en toda la zona sur, y sureste, el mayor porcentaje de gasto público comprometido corresponde a los hombres, mientras que en las cuatro comarcas del noroeste predominan las personas jurídicas.

Comarca	Hom.	Muj.	P.J.	Total
Bidasoa	47.037,7	57.343,0	50.386,3	49.713,9
Larraun–Leitzaldea	23.307,6	33.188,5	116.766,3	61.481,6
Sakana	74.750,7	39.235,3	134.362,3	109.176,7
Pamplona/Iruñea	39.374,3	46.241,8	64.371,2	50.837,5
Pirineo	53.761,3	11.763,1	39.339,8	40.526,3
Prepirineo	35.251,6	53.585,6	54.761,6	42.191,6
Tierra Estella/Lizarraldea	37.065,6	54.320,3	56.437,9	42.290,0
Valdizarbe–Novenera	32.398,5	34.686,6	49.662,3	37.137,3
Zona Media	34.956,5	37.463,0	62.575,2	39.454,6
Comarca de Sangüesa	42.449,3	85.245,7	76.824,0	55.919,3
Ribera Alta	29.268,5	16.453,8	78.247,4	37.508,0
Ribera	34.420,5	33.387,0	76.434,6	41.340,2
Total	36.035,4	41.889,2	66.342,0	43.787,0

Tabla 9: Gasto público comprometido medio por sexo y comarcas 2016–2019

El gasto público comprometido medio es de 43.787,0 euros. En detalle, para las sociedades es de 66.342,0 euros, para las mujeres de 41.889,2 euros y para los hombres de 36.035,4 euros.

Por comarcas del Mapa Local, el valor más destacado, a gran diferencia del resto, es Sakana, con 109.176,7 euros. Le siguen Larraun–Leitzaldea con 61.481,6 euros, Comarca de Sangüesa con 55.919,3 euros, y Pamplona/Iruñea con 50.837,5

euros. A la inversa, las comarcas con menor gasto público comprometido medio son Valdizarbe–Novenera con 37.137,3 euros, Ribera Alta con 37.508,0 euros, y Zona Media con 39.454,6 euros.

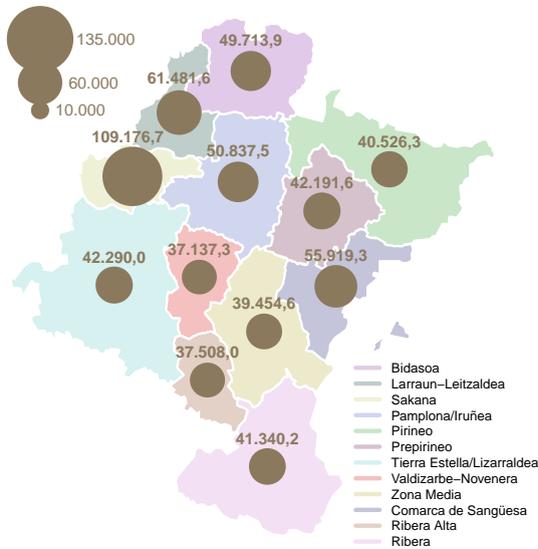
Para las sociedades se observan valores medios del gasto público comprometido de 134.362,3 euros en Sakana, 116.766,3 euros en Larraun–Leitzaldea, y 78.247,4 euros en Comarca de Sangüesa. Pero también de 39.339,8 euros en Pirineo, 49.662,3 euros

en Valdizarbe–Novenera y 50.386,3 euros en Bidasoa.

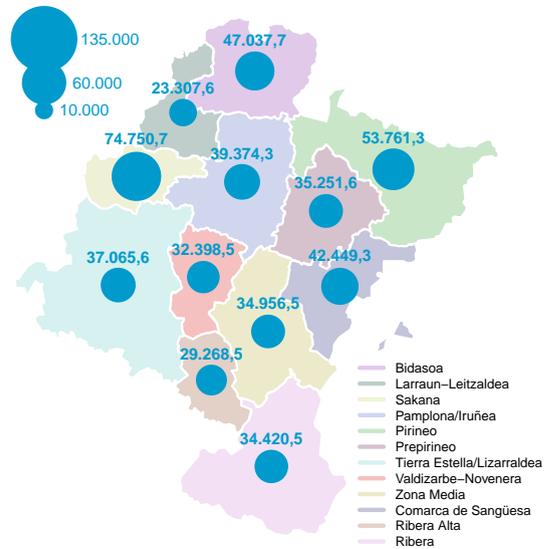
Los valores de gasto público comprometido medio más destacados para las mujeres son los 85.245,7 euros de Comarca de Sangüesa, los 57.343,0 euros de Comarca de Sangüesa, los 54.320,3 euros de Bidasoa y los 54.320,3 euros de Tierra Estella/Lizarralde.

Estella/Lizarralde. Pero también están, al contrario, los 11.763,1 euros en Pirineo, o los 16.453,8 euros en Ribera Alta.

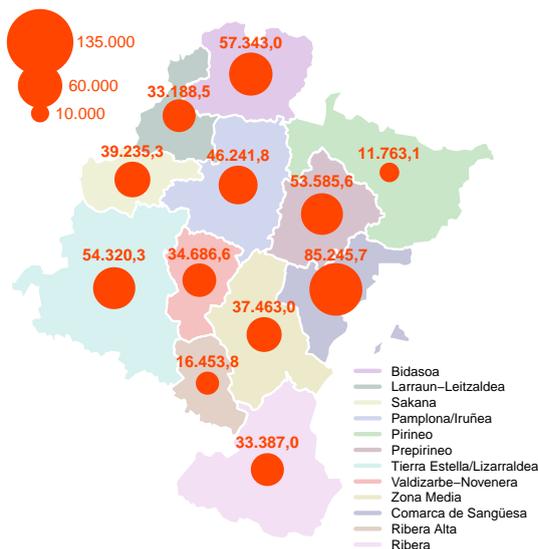
Para los hombres, la comarca con valor más alto es Sakana, con 74.750,7 euros, y con el valor menor Larraun–Leitzalde, con 23.307,6 euros.



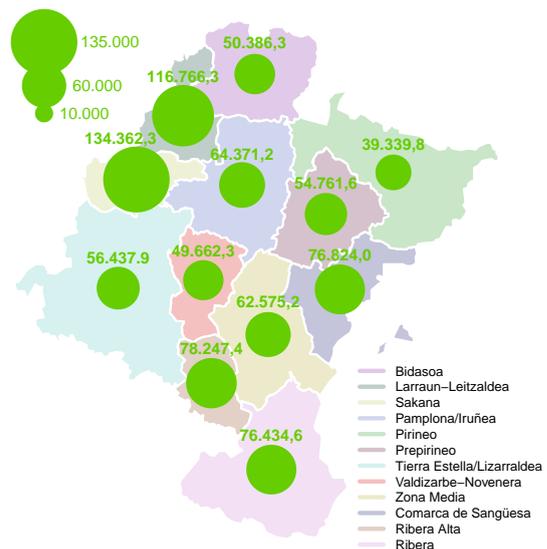
(a) Gasto público medio. Total



(b) Gasto público medio. Hombres



(c) Gasto público medio. Mujeres



(d) Gasto público medio. Sociedades

Gráfico 10: Gasto público comprometido medio por sexo y comarcas 2016–2019

En el Gráfico 10 se comprueba que, también la mayor variabilidad en las ayudas solicitadas por mujeres, más elevada que la de los hombres y sobre todo las sociedades. En general, los valores medios del gasto público comprometido es más alto para las sociedades en la mayoría de regiones, pero

3. Instalación de jóvenes agricultores

3.1. Introducción

La submedida “Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores” se encuentra incluida en la medida “Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales”.

El Reglamento (UE) número 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece en su artículo 19 la medida de “desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas” y determina en el punto 1, a) de dicho artículo, la submedida referida a la creación de empresas por jóvenes agricultores.

La propuesta del Programa de Desarrollo Rural de Navarra para el período 2014–2020 (PDR) incluye esta medida y específicamente la submedida de incorporación de jóvenes agricultores. En su definición se han tenido en cuenta, conforme a lo requerido por el propio Reglamento 1305/2013, el DAFO de la Comunidad Foral de Navarra en lo concerniente al desarrollo rural en general y sector agroalimentario en particular.

Con la ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores se trata de fomentar el relevo generacional sobre la base de empresarios agrarios jóvenes y suficientemente formados, estando considerada como la principal alternativa para encarar el futuro del sector agrario con garantías de éxito y continuidad.

El envejecimiento de la población activa agraria, la emigración de la población joven de las zonas rurales hacia las urbanas, la preferencia de los jóvenes por otros sectores de la actividad económica y el proceso de masculinización de las áreas rurales, determinan la necesidad de establecer estrategias de incentivación de incorporación de jóvenes, hombres y mujeres, a la actividad agraria como medio

de fijar población, mantener la actividad económica y asegurar la sostenibilidad y desarrollo equilibrado del territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

El apoyo a la instalación de jóvenes agricultores tiene unos objetivos claramente definidos y relacionados con las necesidades del sector agrario de Navarra. El fin último es favorecer la incorporación de jóvenes a la actividad agraria en explotaciones viables, en línea con la adaptación estructural del sector y quedando estrechamente vinculada, entre otros aspectos con medidas de apoyo a inversiones en explotaciones agrarias, desarrollo ocupacional y el desarrollo de las competencias a través del asesoramiento continuo y la formación.

En este mismo sentido y en concordancia con los objetivos y prioridades de la Unión, se trata de reforzar, desde otra línea de acción, la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias de Navarra para asegurar el mantenimiento de un tejido socioeconómico estable, dinámico y atractivo en el ámbito rural, con adecuadas condiciones de igualdad de oportunidades y calidad de vida.

Asimismo, se ha considerado la aportación de esta medida, en el contexto de Navarra, a la consecución y participación en las seis “prioridades de desarrollo rural de la Unión”, orientadas a la consecución de los objetivos de desarrollo rural que contribuyen a la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y que reflejan los objetivos temáticos correspondientes al “Marco Estratégico Común” contemplado en el artículo 10 del Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Específicamente la presente medida se ajusta, conforme al artículo 5. 2, b) del Reglamento 1305/2013, a la prioridad de desarrollo rural de la Unión consistente en “facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional”.

3.2. Solicitantes por comarcas

El número de solicitantes de ayudas a la instalación de jóvenes agricultores en el período 2016–2019 es 435; 326 hombres, un 74,9%; y 109 mujeres, un 25,1 %.

Comarca	Hom.	Muj.	Total	
Bidasoa	20	9	29	6,7 %
Larraun–Leitzalde	8	3	11	2,5 %
Sakana	7	4	11	2,5 %
Pamplona/Iruñea	27	12	39	9,0 %
Pirineo	9	7	16	3,7 %
Prepirineo	13	3	16	3,7 %
Tierra Estella/Lizarralde	88	25	113	26,0 %
Valdizarbe–Novenera	18	3	21	4,8 %
Zona Media	53	16	69	15,9 %
Comarca de Sangüesa	9	1	10	2,3 %
Ribera Alta	28	3	31	7,1 %
Ribera	46	23	69	15,9 %
Total	326	109	435	100,0 %

Tabla 10: Número de solicitantes por sexo y comarcas 2016–2019

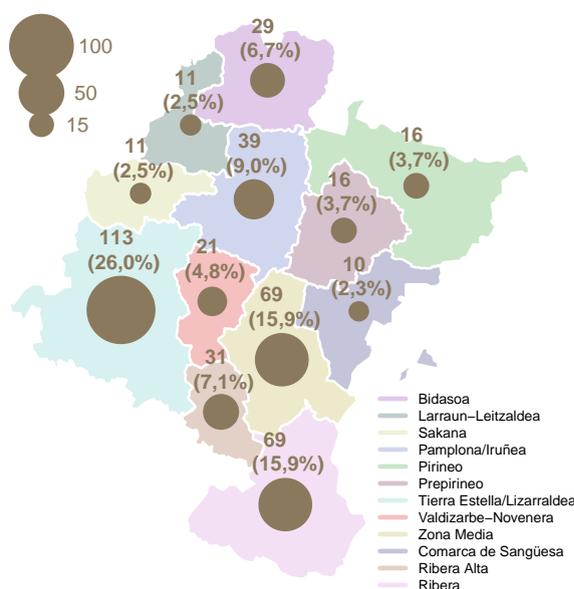


Gráfico 11: Número de solicitantes por comarcas 2016–2019

Por comarcas, el 26,0% de los perceptores de ayudas están en Tierra Estella/Lizarralde, el 15,9% en Zona Media y también el 15,9% en Ribera.

Donde menor presencia hay es en Comarca de Sangüesa, un 2,3%; y tanto en Larraun-Leitzaldia como en Sakana, un 2,5%.

Comarca	Hom.	Muj.
Bidasoa	69,0 %	31,0 %
Larraun-Leitzalde	72,7 %	27,3 %
Sakana	63,6 %	36,4 %
Pamplona/Iruñea	69,2 %	30,8 %
Pirineo	56,3 %	43,8 %
Prepirineo	81,3 %	18,8 %
Tierra Estella/Lizarralde	77,9 %	22,1 %
Valdizarbe-Novenera	85,7 %	14,3 %
Zona Media	76,8 %	23,2 %
Comarca de Sangüesa	90,0 %	10,0 %
Ribera Alta	90,3 %	9,7 %
Ribera	66,7 %	33,3 %
Total	74,9 %	25,1 %

Tabla 11: Número de solicitantes por sexo y comarcas 2016–2019. Distribución porcentual

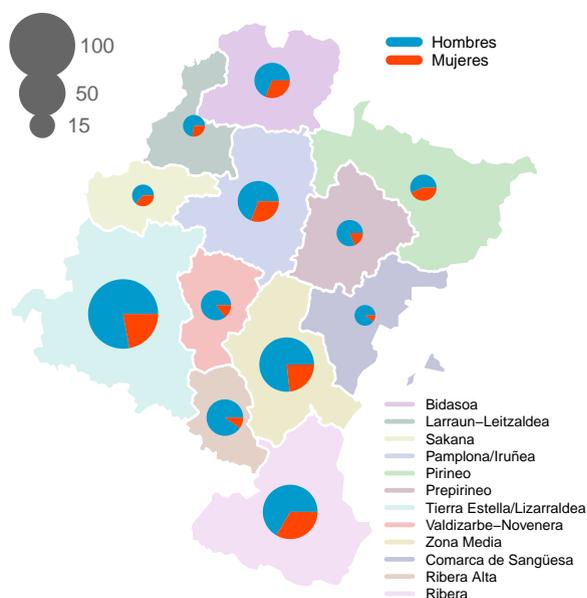


Gráfico 12: Número de solicitantes por sexo y comarcas 2016–2019

La mayor diferencia por sexos se encuentra en Ribera Alta, 90,3% hombres y 9,7% mujeres o Comarca de Sangüesa, 90,0% hombres y 10,0% mujeres.

Sin embargo, en Pirineo, el 56,3% de los solicitantes son hombres y el 43,8% mujeres, y, en Sakana, la proporción es 63,6% hombres y 36,4% mujeres.

3.3. Solicitantes por edad

La edad promedio de los jóvenes es de 29,6 años. En concreto, 28,3 años para agricultores a la hora de solicitar la ayuda los hombres y 33,5 años para las mujeres.

Comarca	Hom.	Muj.	Total
Bidasoa	25,4	33,1	27,8
Larraun–Leitzalde	28,2	32,3	29,4
Sakana	29,6	33,0	30,8
Pamplona/Iruñea	27,9	30,5	28,7
Pirineo	28,8	33,4	30,8
Prepirineo	28,5	26,0	28,1
Tierra Estella/Lizarralde	29,4	34,8	30,6
Valdizarbe–Novenera	26,2	31,0	26,9
Zona Media	29,1	33,1	30,0
Comarca de Sangüesa	24,6	40,0	26,1
Ribera Alta	28,0	36,3	28,8
Ribera	28,0	35,0	30,3
Total	28,3	33,5	29,6

Tabla 12: Edad promedio de los solicitantes por sexo y comarcas 2016–2019

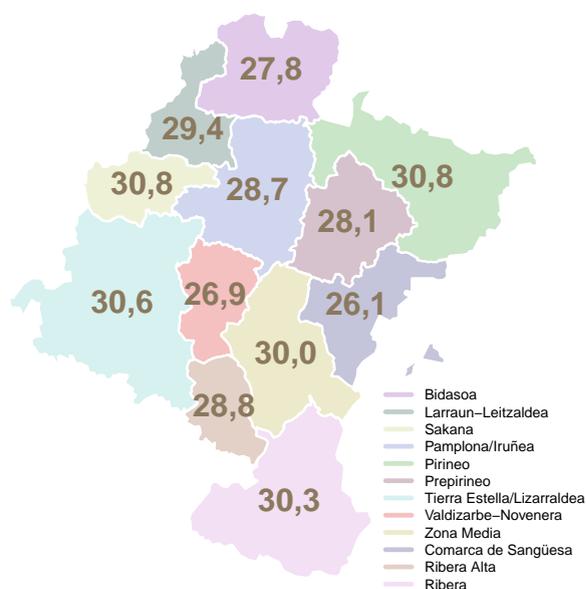
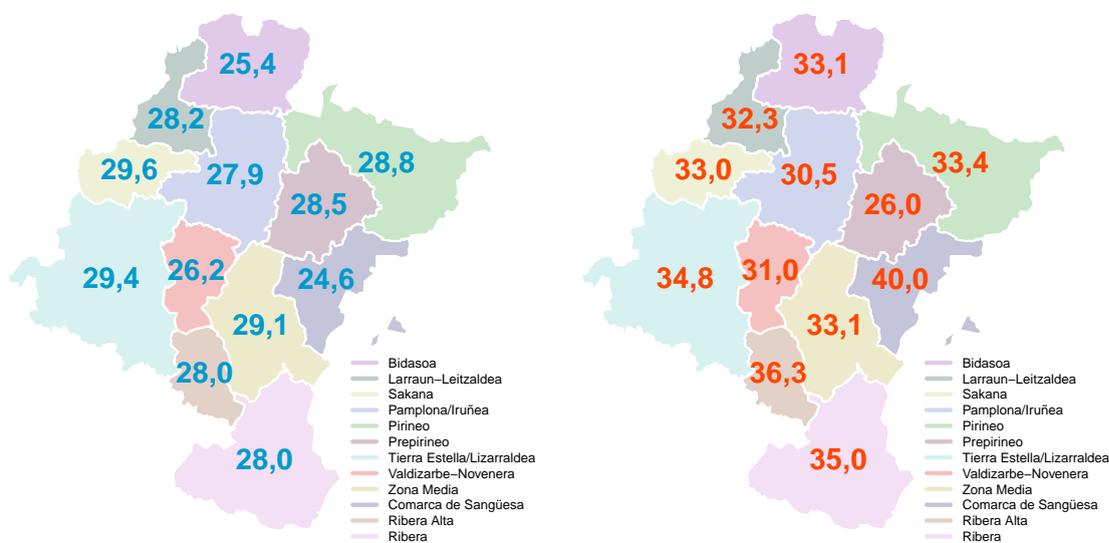


Gráfico 13: Edad promedio de los solicitantes por comarcas 2016–2019

Por comarcas, los solicitantes más contrarios, los de más edad se sitúan en Comarca de Sakana, 30,8 años; Pirineo, también 30,8 años; y Tierra Estella/Lizarralde, 30,6 años; y Bidasoa, 27,8 años. Por el contrario, los de menos edad se encuentran en Comarca de Sangüesa, 26,1 años; y Valdizarbe, 26,9 años.

De forma clara, los perceptores de esta ayuda varones son más jóvenes que las mujeres. Ocurre en todas las comarcas a excepción de Prepirineo. Las comarcas donde los hombres tienen mayor edad son Sakana, con 29,6 años; Tierra

Estella/Lizarralde, con 29,4 años; y Zona Media, con 29,1 años. A su vez, los que tienen menos años cumplidos están en Comarca de Sangüesa, 24,6 años; Bidasoa, 25,4 años; y Valdizarbe–Novenera, con 26,2 años.



(a) Edad promedio de los solicitantes. Hombres

(b) Edad promedio de los solicitantes. Mujeres

Gráfico 14: Edad promedio de los solicitantes por sexo y comarcas 2016–2019

Las mujeres acogidas a las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores con menos edad se localizan en Prepirineo, 26,0 años; Pamplona/Iruñea, 30,5 años;

y Valdizarbe–Novenera, 31,0 años. Sin embargo, las que tienen más años se sitúan en Comarca de Sangüesa, 40,0 años; Ribera Alta, 36,3 años; y Ribera, 35,0 años.

3.4. Solicitantes por OTE

La Orientación Técnico Económica (OTE) más frecuente es *Grandes cultivos*, con 126 solicitudes, pero más de la mitad de ellas en solo dos comarcas, Tierra Estella/Lizarralde y Zona Media.

Estella/Lizarralde y en Ribera, mientras que la segunda en Bidasoa y Pirineo.

Las segundas que más se dan son *Horticultura* y *Otro ganadero herbívoro*, ambos con 76 solicitudes. La primera de estas OTEs se da sobre todo en Tierra

Las dos Orientaciones Técnico Económicas que menos ocurren son *Producción láctea*, con 15 solicitudes —pero cierta importancia relativa en Pamplona/Iruñea y Larraun–Leitzalde—, y *Viña*, con 24 solicitudes, casi la mitad de ellas en Tierra Estella/Lizarralde.

Las únicas comarcas donde están presentes todas las Orientaciones son Tierra Estella/Lizarralde, Zona Media y Ribera solo falta la Orientación Pamplona/Iruñea y Ribera Alta, mientras *Producción láctea*.

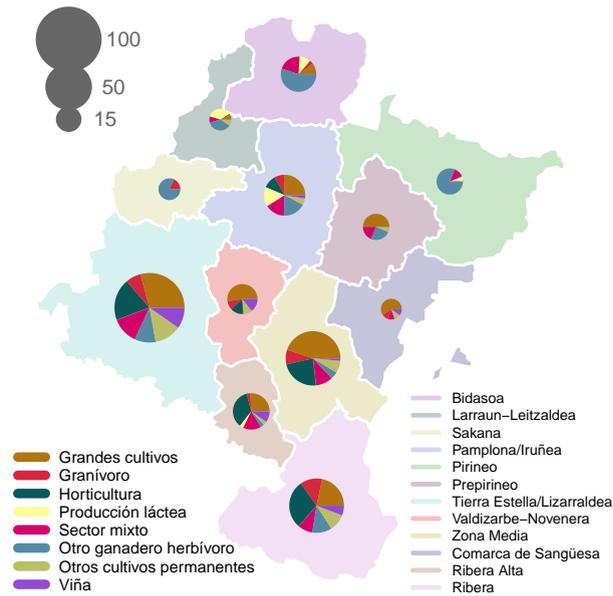


Gráfico 15: Número de solicitantes por OTE y comarcas 2016–2019

La comarca con menos variación Sakana, que solo tiene *Otro ganado* de Orientaciones Técnico Económica es *herbívoro* y *Granívoro*.

4. Resumen

Las observaciones más destacadas para las ayudas a las inversiones a explotaciones agrarias son:

- Durante este período hay 1.440 solicitudes, un 63,9% corresponden a hombres, un 13,1% a mujeres, y un 23,1% a sociedades.
- El mayor número de solicitudes se concentra en el sur de la comunidad, mientras es mucho más escaso en el norte.
- En el norte tienen más relevancia las sociedades y en el sur las personas físicas, sobre todo los hombres. Las mujeres tienen más presencia relativa en la Comarca de Sangüesa y Zona Media.
- La edad promedio de los solicitantes es 38,5 años; 38,0 años para los hombres y 40,9 años para las mujeres.
- En la zona centro de Navarra —Zona Media y Valdizarbe–Novenera— es donde los solicitantes tienen una edad promedio más elevada.
- La inversión auxiliable total es de 174.877.281 euros, un 50,4% de hombres, un 12,3% de mujeres y un 37,3% de sociedades. Tiene mayor relevancia en el sur que en el norte.
- La inversión auxiliable media es 121.442,6 euros, siendo la más alta la correspondiente a sociedades, luego a mujeres y finalmente a hombres.

Las más elevadas se encuentran en las comarcas del noroeste.

- El gasto público comprometido alcanza los 63.053.285 euros, siendo el 52,6% para hombres, el 12,5% para mujeres, y el 34,9% para sociedades. Es superior en el centro-sur, sobre todo Tierra Estella/Lizarralde y Zona Media.
- El gasto público comprometido medio es de 43.787,0 euros, siendo más alto el de las sociedades que el de las mujeres y sobre todo que el de los hombres.

Para las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores cabe señalar:

- El número de perceptores es 435, un 74,9% hombres y un 25,1% mujeres.
- En general, en las comarcas de la mitad sur hay más solicitantes que en la mitad norte.
- La edad promedio de los jóvenes agricultores en el momento de solicitar la ayuda es 29,6 años; 28,3 años para los hombres y 33,5 años para las mujeres.
- No parece haber concentración por zonas de solicitantes más jóvenes o de más edad.
- Las Orientaciones Técnico Económicas más frecuentes son *Grandes cultivos*, *Horticultura* y *Otro ganado herbívoro*. Y las que menos *Producción láctea* y *Viña*.